ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 202
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS: PISCINA VICTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO Y ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS DEL 11 AL 16 DE ABRIL DE 2005; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha notificado que Ponce será nuevamente la sede para la celebración de su Festival Deportivo LAI de 2005 durante los días que comprenden del 11 al 16 de abril de 2005;

POR CUANTO: Este evento deportivo ha resultado ser de gran trascendencia nacional por lo que es para la Ciudad de Ponce un gran honor el haber sido seleccionada nuevamente para la celebración de este Festival Deportivo;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar libre de costo las facilidades deportivas de la Piscina Víctor Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco (Frankie) Colón Alers y su estacionamiento, y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la LAI para que la celebración de este Festival Deportivo resulte en el mayor esplendor y éxito institucional posible que estimule en los jóvenes el amor y aprecio al deporte de atletismo, softbol, natación, tenis de mesa y todos aquellos deportes de exhibición que formen parte de este gran festival;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra ciudad como fuente de ingreso de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y las justas habrán de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las justas requieran, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éstas requieran;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en ley para ceder gratuitamente las facilidades solicitadas por ser una corporación sin fines de lucro organizada al amparo de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) el uso de las siguientes facilidades deportivas: Piscina Salvador Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco "Frankie" Colón Alers y su área de estacionamiento, el Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas, para la celebración del Festival Deportivo LAI 2005 durante los días del 11 al 16 de abril de 2005, así como las fechas designadas en marzo de 2005 para la competencia de relevos y las clasificatorias. La programación propuesta del uso de las facilidades es la siguiente:

FECHA	LUGAR	PROPOSITO
14 y 15 de abril de 2005	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Ensayo de Desfile de Justas de 9:00 a 1:00 p.m.
9, 12 y 14 de abril de 2005	Complejo Deportivo Frankie Colón y su estacionamiento	Competencia Tenis de Mesa
11, 12 y 14 abril de 2005	Parque Los Caobos y su estacionamiento	Juegos de Softbol
11, 12 y 13 abril	Piscina Vasallo y su estacionamiento	Competencias de Natación
15 y 16 –abril	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Justas de Atletismo

SECCIÓN SEGUNDA: Al amparo de la Ordenanza Número 118, Serie de 1996-97 la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) se compromete a cumplir estrictamente con sus disposiciones, prohibiendo dentro de las instalaciones deportivas donde se celebrarán las justas la aportación y uso de neveras portátiles, bolsas o cualquier artefacto que pueda obstruir el libre paso y acceso a las personas en los pasillos y áreas destinados como área de espectadores y que limiten el libre flujo de personas. Así mismo se compromete y obliga a dar cumplimiento a la prohibición en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.

SECCIÓN TERCERA: Se obliga a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) a tener vigente como parte del presente acuerdo una Póliza de Responsabilidad Pública de $1,000,000.00 por daños a la persona, $500,000.00 por daños a la propiedad y $50,000.00 por productos, endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional.

SECCIÓN CUARTA: De ser necesario para la celebración de estas Justas, se autoriza cualquier cambio de fecha o facilidad municipal siempre que estén disponibles y sea autorizada por el funcionario municipal custodio.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez sea firmada por el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI), a la Oficina de Seguros y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14MARZO05
Revisado por BGV

RES 202 CEDER LIBRE DE COSTO LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO FRANCISCO COLON ALIERS PARA LAS JUSTAS (LAI). 14MARZO05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 202, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS: PISCINA VICTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO Y ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS DEL 11 AL 16 DE ABRIL DE 2005; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de marzo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López Álvarez	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de marzo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de marzo de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 15 de marzo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de marzo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs